

RESOLUCION N° 88-3-3-1207

CESAR TIBAL VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de Agosto de 1968 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Dávalos, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FOPECA C. LTDA.";

QUE el señor Manuel Fontana Z., con el patrocinio de la doctora Mercedes Ig. Quiroga, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables números 218-IC-IA y 224-IC-IA de 31 de Agosto y 2 de Septiembre de 1968, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 310-JI de 2 de Septiembre de 1968 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considerara se han cumplido con los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones Admón. 86-395 de 31 de Diciembre de 1966 y ADM-88397 de 25 de Agosto de 1968 expedida por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR (A) el aumento de capital de la compañía "FOPECA C. LTDA." por la suma de doscientos cuarenta y siete millones de sucres (\$ 247'000.000,00) dividido en doscientos cuarenta y siete mil (247.000) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a doscientos cincuenta millones de sucres (\$ 250'000.000,00) dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una; y, B) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del Cantón

Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca : A) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y Resolución y devuelva las restantes copias con la razón de la inscripción que se ordena; y, B) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del Cantón - Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Febrero de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos mediante la escritura pública que es aprobada por la presente Resolución.



CUENCA, 7 de Septiembre de 1988.

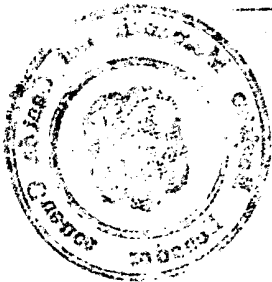
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 5 de Septiembre de 1988.

César
César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Septiembre 7 de 1988

EL NOTARIO ENCARGADO,



Alfonso
Dr ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA-ECUADOR

LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE CUENCA,

C e r t i f i c a t

Que la empresa FOPECA Cia. Ltda, es afiliada a esta Cámara con el Registro N° 280, de fecha Mayo 22 de 1988.

Cuenca, Septiembre 7 de 1988.

ME Gustamante
Sra. Maria Eugenia Gustamante
SECRETARIA.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 224 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de FOPECA C. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Ramiro
D. Ramiro Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

